



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO DE ACUERDO J/D N° 08/2021

Certifico que la H. Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su sesión extraordinaria, celebrada con fecha 18 de junio de 2021, de conformidad al artículo octavo de los Estatutos de la Universidad y por la unanimidad de sus Directores y Directoras presentes, acordó aprobar la Rendición de Gastos del año 2020, por concepto de los gastos administrativos destinados al Fondo Solidario de Crédito Universitario, por un total de \$8.638.152.- (ocho millones seiscientos treinta y ocho mil ciento cincuenta y dos pesos).

La aprobación de la referida rendición, se realizó, conforme a presentación que consta en un documento de 1 página que contiene el detalle de los gastos efectuados y que debe entenderse parte integrante del presente acuerdo, habiéndose atendido, asimismo, a las consultas realizadas por los/as Directores/as presentes.

La rendición fue realizada, según así se informó, cumpliendo con todas las exigencias contenidas en la Circular N°845 de la Superintendencia de Valores y Seguros, del año 1989 y sus modificaciones posteriores.

Se facultó a la señora Secretaria de la Junta Directiva para reducir a escritura pública el presente acuerdo, de ser ello necesario.

Se determinó, asimismo, hacer efectivo este acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.



CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
SECRETARIA
H. JUNTA DIRECTIVA
MINISTRA DE FE

CONCEPCIÓN, a 18 de junio de 2021.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

OTROS GASTOS NO OPERACIONALES

De acuerdo a la Circular 845/89, de la Superintendencia de Valores y Seguros, los únicos gastos de administración que podrán cargarse al Fondo Solidario serán los siguientes:

- a) las comisiones por la adquisición de instrumentos financieros, si las hubiere;
- b) los de publicaciones obligatorias generales;
- c) los de custodia de valores;
- d) los de auditoría externa;
- e) los de cobranza de la cartera;
- f) los notariales por firmas de pagarés, y
- g) los de seguro de desgravamen.

El monto máximo que anualmente podrá destinar cada fondo al financiamiento de los gastos administrativos señalados en las letras c) a la g), ambas inclusive, será establecido en una de las sesiones del órgano colegiado superior de la Institución de Educación Superior, a propuesta del rector de la misma.

El administrador general del fondo, deberá rendir cuenta de su gestión como administrador del fondo y especialmente, de los gastos efectivos realizados, al órgano colegiado superior de la Institución, sin perjuicio de las veces que sea requerido al efecto por el rector. La rendición de cuentas por los gastos de cargo del fondo, deberá efectuarse a lo menos dos veces al año y constar en acta de la respectiva sesión en que esta materia haya sido tratada por el órgano antes mencionado, señalando la aprobación, modificación o rechazo acerca de la correspondiente rendición.

La H. Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, como consta en certificado de acuerdo J/D N° 27/2020, en su tercera sesión ordinaria para el período 2020, celebrada con fecha 09 de diciembre del mismo año, acordó aprobar \$30.000.000, como máximo a destinar por el Fondo Solidario de Crédito Universitario, por concepto de gastos administrativos destinados a cubrir los ítemes contemplados en las letras c) a g), ambas inclusive, del número dos de la Circular 845.

Rendición de Gastos año 2020:

Fecha	N° Comprobante	Detalle del Gasto	Monto \$
11/03/20	011	Pago Servicio Equifax, según Factura N°2434582, Enero	450.196
11/03/20	012	Pago Servicio Equifax, según Factura N°2432737, Febrero	447.108
15/06/20	041	Pago Servicio Equifax, según Factura N°2462386, Marzo	449.210
15/06/20	042	Pago Servicio Equifax, según Factura N°2489304, Abril	450.673
03/07/20	052	Pago Servicio Equifax, según Factura N°2516261, Mayo	451.079
13/07/20	053	Pago Servicio Equifax, según Factura N°2544830, Junio	450.764
31/08/20	062	Pago Servicio Equifax, según Factura N°2572976, Julio	450.308
27/10/20	067	Pago Servicio Equifax, según Factura N°2590524, Agosto	450.497
27/10/20	068	Pago Servicio Equifax, según Factura N°2614202, Septiembre	450.953
01/12/20	085	Pago Servicio Equifax, según Factura N°2634858, Octubre	452.997
14/12/20	087	Pago Servicio Equifax, según Factura N°2655765, Noviembre	456.007
30/12/20	23291	Servicio de Auditoría Estados Financieros año 2020	2.500.000
30/12/20	23291	Servicio Equifax, según Factura N°2674856, Diciembre	456.636
31/12/20	23361	Servicio Integrasystem, según Factura N°2808, Diciembre	721.724
Rendición de Gastos año 2020			\$ 8.638.152



Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl